



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000188-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 547, de 26 de marzo de 2019.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 27 de marzo de 2019, con motivo del debate de la Moción M/000188, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de igualdad de la mujer, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 12 de marzo de 2019, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 547, de 26 de marzo de 2019, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Garantizar la realización de las evaluaciones de impacto de género en los términos establecidos por la Ley 1/2011, de 1 de marzo, de Evaluación del Impacto de Género en Castilla y León, con el asesoramiento obligatorio de agentes de igualdad.
2. Implementar la perspectiva de género en los proyectos de ley de Presupuestos y de Medidas Tributarias, contando para ello con herramientas como las evaluaciones de impacto de género, el análisis previo desagregado por sexos o la colaboración de agentes de igualdad y otras figuras especializadas.
3. Fomentar el establecimiento, ampliación y mantenimiento de una red de cuidados pública que blinde el derecho a ser cuidado y el derecho a la conciliación y la corresponsabilidad con, entre otras, las siguientes medidas:
 - Aumentar el número de plazas públicas en escuelas infantiles para cubrir las necesidades educativas de los niños y niñas de 0 a 3 años, con recursos y personal suficiente, ampliando para ello el presupuesto destinado a las mismas así como la oferta de empleo público.
 - Aumentar el número de plazas públicas residenciales para personas mayores que garantice la cobertura suficiente y el acceso en igualdad a plazas que sean asequibles para las familias y las personas usuarias.
 - Fomentar los Centros de Atención a personas con discapacidad psíquica (CAMP), Centros Base y otros centros de cuidado a personas con discapacidad y dependientes con aumento de recursos y de personal para su correcto mantenimiento y desarrollo de su actividad".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago